

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

TRANSFORMACIÓN DE EMPRESAS

7171 *LIDERCAR DOS MIL, S.A.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles (en adelante "LMESM"), se hace público que, con fecha 25 de mayo de 2021, la Junta General de Accionistas de la mercantil LIDERCAR DOS MIL, S.A., acordó por unanimidad la transformación de la compañía en una sociedad de responsabilidad limitada.

Para ello y en cumplimiento de los requisitos del artículo 9 de LMESM se ha facilitado a todos los asistentes el informe del administrador que consta del Balance de Transformación cerrado y auditado a 31 de diciembre de 2020, así como los nuevos Estatutos sociales adecuados a su nueva forma social, que incluyen, entre otras, la modificación del capital social y objeto social, así como el mantenimiento del órgano de administración de la Sociedad como Administrador único. Se pone de manifiesto que el acuerdo de transformación ha sido aprobado, por unanimidad, por lo que no existe derecho de separación de los socios. Asimismo, se deja constancia de que no existen titulares de derechos especiales distintos de las participaciones y en cumplimiento del artículo 14.2 se procede a realizar las publicaciones en BORME y diario de gran circulación en la provincia.

Alcalá de Henares, 20 de octubre de 2021.- El Administrador solidario, Miguel Ángel de las Heras Salcedo.

ID: A210057822-1